



62813

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2019-17-01-006-P-04329

PRMIERA COPIA CERTIFICADA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "EDUHOY CIA. LTDA."
OTORGADA POR: MARIA ISABEL BERMEO BERMEO Y OTRA
A FAVOR DE: MÓNICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA Y OTRO
QUITO, 31 DE JULIO DE 2019

62813





Factura: 001-002-000084278



20191701006P04329



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P04329						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2019, (9:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMEO BERMEO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706670946	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	SORJA CORNEJO GABRIELA MYLAI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713147500	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS CARRANZA MONICA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710514495	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOSA ROHERO SANTIAGO WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706880224	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SEÑALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE 3000 ACCIONES EN LA COMPAÑIA EDUNOY CIA. LTDA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 3000.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°. 2019-17-01-006-P04329

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

"EDUHOY CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

MARIA ISABEL BERMEO BERMEO y GABRIELA MYLAI BORJA

CORNEJO

A FAVOR DE:

MÓNICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA Y SANTIAGO WLADIMIR

ESPINOSA ROMERO

USD \$ 3.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, en calidad de CEDENTES, MARIA ISABEL BERMEO BERMEO y GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO, cada una por sus propios

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, MÓNICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA, por sus propios derechos, y Santiago Wladimir Espinosa Romero, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales conforme consta del Acta de matrimonio que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto MARIA ISABEL BERMEO BERMEO, que es divorciada, y GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO, que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA EDUHOY CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



COMPARECIENTES. - Comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente cesión de participaciones, por un lado, en calidad de CEDENTES: A). MARIA ISABEL BERMEO BERMEO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho seis siete ceero nueve cuatro guión seis (170867094-6), por sus propios derechos, de estado civil divorciada, domiciliada en la parroquia Iñaquito de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, calle Camino a las Antenas y Juan Díaz, Edificio Saint Matthew, Iñaquito Alto. Correo electrónico: bermeoisabel@gmail.com; B). GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno cuatro siete cinco cero guión cero (171314750-0), por sus propios derechos, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Adolfo de Valdez N veintiuno guión ciento tres (N21 103) e Iberia, parroquia Vicentina de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, correo electrónico: mylai29@gmail.com; En calidad de CESIONARIOS comparecen: A). la señora MÓNICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco uno cuatro cuatro nueve guión seis (171051449-6), por sus propios derechos, de estado civil casada, domiciliada en la parroquia Alangasi de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, correo electrónico: ximece@hotmail.com; B). el señor Santiago Wladimir Espinosa Romero, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales conforme consta de la inscripción en el Acta de matrimonio que se agrega como habilitante, por lo que las participaciones que se adquieren expresamente no entran en el haber de la sociedad conyugal y se consideran bienes propios del cesionario con



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

libre administración y disposición de las mismas. Domiciliado en la calle Joaquín Auz E siete cero uno y Ultimas Noticias de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis ocho ocho cero dos dos guión cuatro (170688022-4). Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía EDUHOY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de junio de dos mil dos. Dos.- La compañía EDUHOY CIA. LTDA, reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Antonio Vaca R., el veintiocho de abril del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el veintidós de diciembre del mismo año. Tres.- Mediante Acta de Junta Universal Extraordinaria de socios de la empresa EDUHOY CIA. LTDA., celebrada el día veinte y nueve de julio del dos mil diecinueve, que se agrega como habilitante, el cien por ciento de los socios autorizó por unanimidad: a) Que, la socia señora Gabriela Mylai Borja Comejo, ceda la totalidad de sus mil (1000) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América y que representa el diez por ciento (10%) del capital social de la empresa, a favor de la señora Mónica Ximena Cevallos Carranza; y b), que la socia señora María Isabel Bermeo Bermeo, ceda la totalidad de sus mil (1000) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América y que representa el diez por ciento (10%) del capital social de la empresa, a favor del señor Santiago Wladimir Espinosa Romero. TERCERA: CESION.- Con estos antecedentes, los CEDENTES por sus propios y personales derechos y los que representan en sus respectivas sociedades conyugales, entregan y dan en perpetua enajenación libre todo gravamen a favor de los CESIONARIOS el dominio y posesión de sus participaciones de la empresa EDUHOY CIA. LTDA, con todos sus derechos reales que les son anexos. De tal manera, el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
SANTIAGO WLADIMIR ESPINOSA ROMERO	USD \$ 5.000	5.000	50%
MONICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA	USD \$ 1.500	1.500	15%
SANDRA JANNETH CEVALLOS CARRANZA	USD \$ 2000	2.000	20%
SILVIA KATHERINE CEVALLOS CARRANZA	US \$ 1500	1.500	15%
TOTAL	USD \$ 10.000	10.000	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio que fijan las partes como justo, es el de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, que los CESIONARIOS cancelan en moneda de curso legal, correspondiendo un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América a cada cedente, quienes declaran recibir a su entera satisfacción por lo que no



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

tienen nada que reclamar al respecto. QUINTA: GASTOS.- Los gastos e impuestos que demande la celebración de ésta escritura, hasta su respectiva inscripción, serán de responsabilidad exclusiva de los cesionarios. SEXTA: JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.- Las partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia que pudiera surgir; sin embargo las controversias que no pudiesen solucionarse de mutuo consentimiento se sujetarían a las siguientes reglas: Mediación: Toda controversia o diferencia que no pueda solucionarse de mutuo acuerdo y que se relacione o que se derive de este contrato, incluyendo pero sin limitarse a su interpretación, ejecución y cumplimiento, será sometido a un proceso de Mediación llevado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, conforma a la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento de dicho Centro. Si las partes no llegaren a ningún acuerdo, las controversias o diferencias serán sometidas a arbitraje de conformidad con el numeral siguiente. Con base en el artículo cuarenta y siete de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la audiencia de mediación del proceso arbitral. DOS). Arbitraje: Toda controversia o diferencia que no haya sido resuelta por las partes en el proceso de Mediación previsto en el numeral anterior, será sometida a la resolución obligatoria y definitiva de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y las disposiciones de dicho Centro, y a las siguientes normas: a) El Tribunal estará conformado por un (1) solo árbitro. b). El árbitro único será elegido de mutuo acuerdo de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



de la Cámara de Comercio de Quito. De no existir acuerdo al primer intento, el árbitro único será seleccionado por sorteo realizado en el mencionado Centro. c). Las partes renuncian a su domicilio y a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el tribunal arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley. d). El procedimiento será confidencial. e). El tribunal fallará en derecho. f). Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno g). La reconvencción, si fuere del caso, se ventilará en el mismo arbitraje .h). El lugar del arbitraje será las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito.- SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes informadas de todas y cada una de las cláusulas aquí contenidas, manifiestan estar de acuerdo por así convenir a sus intereses recíprocos. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **el Doctor Santiago Espinosa Romero**, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil seis guión ciento noventa y seis, del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

Maria Isabel Bermeo Bermeo
MARIA ISABEL BERMEO BERMEO
C.C. 170267094-6



Gabriela Mylai Borja Cornejo
GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO
C.C. 1713147500



Mónica Ximena Cevallos Carranza
MÓNICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA
C.C. 171051449-6



Santiago Wladimir Espinosa Romero
SANTIAGO WLADIMIR ESPINOSA ROMERO
C.C. 170880022-4



Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

Nº 170867094-6



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERNEO BERNERO
MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REN 19 07 1708 94 -6

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERNEO VALLEJO BENJAMIN OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERNEO ESTRELLA ELVIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-17



[Handwritten signatures]



0001 F
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0001 - 226
CERTIFICADO N°

1708670948
Cédula N°

BERNEO BERNERO MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA ÑAQUITO
ZONA 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE(A) DE LA JRV

[Handwritten signature]

170867094-6

Teléfono: 0984535664



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 13 hoja(s).

Quito a, 31 JUL. 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708670946

Nombres del ciudadano: BERMEO BERMEO MARIA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BERMEO VALLEJO BENJAMIN OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMEO ESTRELLA ELVIA JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Isabel Bermeo

N° de certificado: 197-247-34946



197-247-34946

Ltco. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 171314750-0

BORJA CORNEJO GABRIELA MYLAI
 UBICACIÓN DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-06-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




PROFESIÓN / REGISTRO: TÉCNICO SUPERIOR

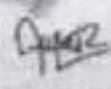
APellidos y nombre del egresado: BORJA GUSTAVO EZEQUEL

Apellidos y nombre de la madre: CORNEJO GLADYS MAGOLENA

UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2015-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-08

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0003 F
 0003 - 188
 1713147500

BORJA CORNEJO GABRIELA MYLAI
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: ITCHIMBA
 SECCION: 2



Ayala

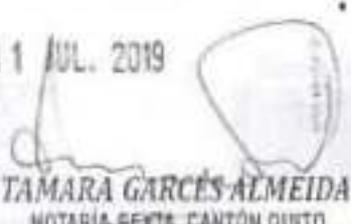


1713147500

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a. 31 JUL. 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713147500

Nombres del ciudadano: BORJA CORNEJO GABRIELA MYLAI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO SUPERIOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BORJA GUSTAVO EZEQUIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORNEJO GLADYS MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-247-34953



193-247-34953

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

171051449-6

CECILIA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: CEVALLOS CARRANZA MONICA XIMENA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 1969-09-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado civil: CASADO
Rómulo L. Vinuesa Sierra




NOTARIA SEXTA
SUPERIOR EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: CEVALLOS JORGE HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: CARRANZA LAURA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-12-01
Fecha de Expiración: 2027-12-01

TGA
E21112112
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
34 - MARZO - 2019

0007 F 0007 - 025 1710514496

CEVALLOS CARRANZA MONICA XIMENA
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IRAQUITO
ZONA: 4



[Signature]
Monica Cevallos
171051449-6



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 31 JUL. 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710514496

Nombres del ciudadano: CEVALLOS CARRANZA MONICA XIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA SIERRA ROMMEL L

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: CEVALLOS JORGE HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRANZA LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-247-34962



194-247-34962

Ldo. Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN REGULATORIA

170688022-4

CIUDADANÍA
ESPINOSA ROMERO
SANTIAGO WLADIMIR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MÓNICA A
CHAUVIN JARAMILLO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

1706880222

APellidos y nombres del notario
ESPINOSA RAUL IGNACIO
Apellidos y nombres de la madre
ROMERO CARMEN ROSA
Lugar y fecha de expedición
QUITO
3011-08-02
Fecha de expiración
2021-08-02



Raul Ignacio Espinosa R

03/08/2019

03/08/2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2018

CSE

0014 M

0014 - 238

1706880224

ESPINOSA ROMERO SANTIAGO WLADIMIR
APellidos y nombres



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN
PARROQUIA CUMBAYA
ZONA

Santiago Wladimir Espinosa R
1706880224



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 11 hoja(s).

Quito a. 31 JUL. 2019



Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706880224

Nombres del ciudadano: ESPINOSA ROMERO SANTIAGO WLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAUVIN JARAMILLO MONICA A

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2000

Nombres del padre: ESPINOSA RAUL IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO CARMEN ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-247-34965



197-247-34965

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRIMONIO DEFU.



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 179 Acta 179

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de ENERO DEL DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO WLADIMIR ESPINOSA ROMERO nacido en QUITO PICHINCHA el 23 de NOVIEMBRE de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170688022-4 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de RAUL I. ESPINOSA y de

CARMEN R. ROMERO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MÓNICA AMELIA CHAUVIN JARAMILLO nacido en QUITO PICHINCHA el 22 de MARZO de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión GUIA TURISTICA con Cédula Nº 170954030-4 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ENRIQUE EDUARDO CHAUVIN y de MARIA TERESA JARAMILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 21 DE ENERO DE 2000

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

JE/

OBSERVACIONES:

LO ENHEBADO DEL AÑO DOS MIL VALE

FIRMAS:

Santiago Espinosa

Mónica Chauvin



Acta... Pág... Acta...
ES POR COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CORRESPONDE ADJUDICAR AL ARCHIVO EN EL LIBRO DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
2010
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

02 JUN 2000
0105

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA EDUHOY CIA. LTDA.,
EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2019**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte y nueve días del mes de julio del dos mil diecinueve, a las 09h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Cipreses N61-64 y Helechos, se reúnen los socios: MONICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA, por sus propios derechos como propietario de quinientos (500) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares de los Estados Unidos de América y que representa el cinco por ciento (5%) del capital social de la empresa; SANDRA JANNETH CEVALLOS CARRANZA, por sus propios derechos como propietaria de dos mil (2000) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y que representa el veinte por ciento (20%) del capital social de la empresa; MARIA ISABEL BERMEO BERMEO, por sus propios derechos como propietaria de un mil (1000) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América y que representa el diez por ciento (10%) del capital social de la empresa; GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO, por sus propios derechos como propietaria de un mil (1000) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América y que representa el diez por ciento (10%) del capital social de la empresa; SILVIA KATHERINE CEVALLOS CARRANZA, por sus propios derechos como propietaria de un mil quinientos (1500) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América y que representa el quince por ciento (15%) del capital social de la empresa; y, SANTIAGO WLADIMIR ESPINOSA ROMERO, por sus propios derechos como propietario de cuatro mil (4000) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y que representa el cuarenta por ciento (40%) del capital social de la empresa. Estando presentes el cien por ciento del capital social de la empresa, los socios resuelven por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.

Dirige la reunión el Doctor Santiago Espinosa Romero, Presidente de la empresa y como secretaria actuará la Gerente General la señora socia Silvia Cevallos Carranza.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES. -

La socia Gabriela Mylai Borja Cornejo, indica su deseo de ceder la totalidad de sus mil (1000) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América y que representa el diez por ciento (10%) del capital social de la empresa, a favor de la señora Mónica Ximena Cevallos Carranza. Por ello, solicita el voto favorable de la Junta General de Socios para la cesión de participaciones descrita, conforme lo dispone el estatuto social de la empresa. Se procede a votar y la Junta General de Socios, por unanimidad, aprueba la cesión de las participaciones en la forma señalada.

En igual sentido, la socia señora María Isabel Bermeo Bermeo, indica su deseo de ceder la totalidad de sus mil (1000) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América y que representa el diez

por ciento (10%) del capital social de la empresa, a favor del señor Santiago Wladimir Espinosa Romero. Por ello, solicita el voto favorable de la Junta General de Socios para la cesión de participaciones descrita, conforme lo dispone el estatuto social de la empresa. Se procede a votar y la Junta General de Socios, por unanimidad, aprueba la cesión de las participaciones en la forma señalada.

Sin más que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, pasado el cual, se reanuda la sesión. El Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión siendo las diez horas quince minutos (10h15).

Para constancia y testimonio, firman los socios en unidad de acta, conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario.

GABRIELA MYLAI BONZA CORNEJO

MARIA ISABEL BERRIAGO BERRIAGO

SANDRA CEVALLOS CARRANZA

XIMENA CEVALLOS CARRANZA

SILVIA CEVALLOS CARRANZA
SOCIA - SECRETARIA JUNTA

SANTIAGO ESPINOSA ROMERO
SOCIO - PRESIDENTE

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s)

Quito a. 31 JUL. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en

Quito a. 31 JUL. 2019



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Factura: 002-002-000039349



20191701029000903

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000903



MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2019. (15-12)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "EDUHOY C.LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	026279

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SERMEO SERMEO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708670348
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "EDUHOY CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701006P04329



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000903

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2019. (15-12)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "EDUHOY C.LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	026279

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SERMEO SERMEO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708670348
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "EDUHOY CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701006P04329

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Vigésima Novena del Cantón Quito





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "EDUHOY C.LTDA.", de fecha 28 de noviembre de 2001, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "EDUHOY CIA. LTDA.", otorgada por: MARIA ISABEL BERMEO BERMEO Y GABRIELA MYLAI BORJA, a favor de MONICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA Y SANTIAGO WLADIMIR ESPINOSA ROMERO, de fecha 31 de julio de 2019, otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 07 de agosto del 2019.

EL NOTARIO.-



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NUMERO: 62813



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	176456
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	929
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /31/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUHOY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRTA. GABRIELA BORJA CORNEJO CEDE A FAVOR DE LA SRA. MONICA CEVALLOS CARRANZA, MIL (1000) PARTICIPACIONES.- LA SRA. MARIA BERMEO BERMEO CEDE A FAVOR DEL SR. SANTIAGO ESPINOSA ROMERO MIL (1000) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. 5.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2043 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JUNIO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103